



Tacuarembó, 23 de febrero de 2026.

Edil Departamental

Comisión de Salud, Higiene y Alimentación

Presente

Se cita a Ud., en su calidad de integrante de Comisión, para la reunión ordinaria a realizarse el día **martes 24 de febrero la hora 19:30'**, en la sede de este Organismo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Consideración y aprobación **Acta N° 19, sesión de fecha de 02 diciembre de 2025.**
- 2°.- **Expediente N° 2025-96-2-0000344**, caratulado "Ediles Departamentales **Dr. Gustavo Rodríguez y Saúl Fernández y Suplentes de Edil Téc. RR.HH. Leonela Sánchez y Maik Migliarini**, exhortan al organismo competente en la gestión del nuevo Hospital de Centro de Barrio N° 2, Curuguaty, barrio *López*, que en el proceso de selección en esa de personal para el mismo, se priorice a trabajadores de esa jurisdicción".
- 3°.- **Expediente N° 2025-96-2-0000346**, caratulado "Edil Departamental. **Guillermo Rodríguez Sotto**, presenta proyecto de resolución para sugerir formalmente al Ejecutivo Dptal, adoptar medidas urgentes, sostenidas, para el control de ruidos molestos, tanto en la Plaza Colón como en otras zonas del Departamento."
- 4°.- **Expediente N° 2025-96-2-0000391**, caratulado "Ediles Departamentales y suplentes de Edil Bancada del Frente Amplio, presentan proyecto de Resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la instalación en la Plaza Mevir 2 y 3 en la localidad de San Gregorio de Polanco, de equipamiento para actividades físicas comunitarias mediante una estación saludable".
- 5°.- **Expediente N° 2025-96-2-0000392**, caratulado "Ediles Departamentales y Suplentes de Ediles Bancada del Frente Amplio, presentan proyecto de Resolución sobre el derecho a un ambiente libre de humo en el Centro de Barrio N° 1 de nuestra ciudad".
- 6°.- **Expediente N° 2025-96-2-0000-426**, caratulado "Edil Departamental **Guillermino Rodríguez Sotto y suplente de Edil Mtra. Ana Mª Baraybar**, presentan nota sugiriendo al Ejecutivo Departamental la aplicación en todos en todos los términos del Decreto 36/2021 de fecha 3/12/2021, con vigencia desde enero del 2022, y la aplicación de la ley 20.246 en los aspectos que deja por fuera el Decreto Departamental".
- 7°.- **Expediente N° 2025-96-2-0000456**, caratulado "Asociación Civil **Milagros de AMOR de Villa Ansina**, presenta nota para ser recibidos por la comisión de Salud, Higiene y Alimentación".

Saluda-atte.


Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

DGS/bgc

